

Permisos: el desafío no está en la ley

Juan Francisco Sánchez
Socio Sánchez Legal



La nueva ley de permisos sectoriales no constituye una desregulación sustantiva, sino un rediseño procedimental que delegó en reglamentos e implementación administrativa la verdadera magnitud del cambio. Su impacto dependerá menos del texto legal y más de la calidad de los incentivos y controles que acompañen su puesta en marcha.

La nueva ley contempla la figura del cumplimiento sustitutivo de la obligación de obtener un permiso mediante declaración jurada. Sin embargo, su alcance es limitado: sólo aplicará respecto de aquellos permisos que sean expresamente listados en un reglamento futuro, cuya dictación, contenido y oportunidad dependen de cada ministerio. Así, la aparente simplificación queda supeditada a una decisión administrativa incierta.

Desafortunadamente, el legislador le entregó la decisión sobre la desregulación a quienes tienen un interés directo en mantener su estructura. Ningún ministerio quiere perder atribuciones, reducir

funcionarios ni arriesgar rebajas presupuestarias. En simple, se pidió a cada ministerio decidir si renuncia a poder y presupuesto: la respuesta es previsible.

El riesgo es claro. En lugar de simplificación, podrían surgir diferencias sustantivas entre ministerios: algunos optarían por fórmulas más liberales, mientras otros, para resguardar poder, emitirían reglamentos restrictivos que neutralicen la supuesta desregulación, aumentando la complejidad e incertidumbre.

La experiencia chilena muestra que, cuando la norma remite en exceso a reglamentos, la ley termina como un cascarón cuyo contenido depende de la burocracia que lo llena. Una reforma de esta naturaleza podría perpetuar el riesgo de captura del Estado. En ese sentido, la ley por sí sola no cambia nada: lo determinante será si los reglamentos logran alterar los incentivos que hoy traban la inversión.

Esto genera un segundo problema:

la estabilidad. Los criterios pueden variar con cada gobierno o cambio de autoridades sectoriales. En minería, energía o infraestructura, la predictibilidad pesa más que la reducción formal de plazos. Si cada ministerio modifica las reglas según su interés o visión política, aumentan los costos y se dificulta la planificación de largo plazo.

La eficacia de la reforma no se jugará en la ley, sino en su implementación reglamentaria. La remisión a un elevado número de reglamentos convierte ese proceso en decisivo: allí se resolverá si se avanza hacia un sistema más ágil o si se refuerzan los incentivos burocráticos.

“Cuando la norma remite en exceso a reglamentos, la ley termina como un cascarón cuyo contenido depende de la burocracia que lo llena”.

Para la industria, el desafío será participar activamente en esas discusiones y exigir estándares claros y vinculantes. De lo contrario, la promesa de agilidad puede transformarse en mayor incertidumbre, con reglas que respondan a la lógica de cada ministerio antes que al interés general de dinamizar la inversión.